



H. Cámara de Diputados de la Nación

EXPTE. 4211-D-16

PREDICTAMEN DE LAS COMISIONES

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Guzmán, por el que se instituye el día 26 de agosto de cada año como *Día Nacional de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular de la Mujer*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados

Artículo 1º.- Institúyase el día 26 de Agosto de cada año como "*Día Nacional de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer*"

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos pertinentes, desarrollará en la semana previa al 26 de Agosto de cada año actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones,
